



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONCURSO PUBLICO Nº 007-2024-MINEDU/UE 108-1
PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION, DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la ciudad de Lima, a las 10:40 horas, del día 08 de mayo de 2025, el Comité de Selección, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO Nº 007-2024-MINEDU/UE 108-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA II: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. JOSÉ ANDRÉS RAZURI-SAN PEDRO DE LLOC-PACASMAYO-LA LIBERTAD”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2131132, se continua con la Admisión, Calificación y Evaluación de ofertas según orden de prelación y Otorgamiento de Buena Pro de corresponder.

I. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 11.03.2025, los participantes registraron sus ofertas a través del SEACE, siendo estos los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Entidad convocante, Nomenclatura, Nro. de convocatoria, Objeto de contratación, and Descripción del objeto.

Main table with 6 columns: Nro. item, RUC / Código, Descripción del item, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. Contains multiple rows of bidder information.

Continuation of the main table with 6 columns: Nro. item, RUC / Código, Descripción del item, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Comité Selección

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DE LA SUBSANACION DE OFERTAS

Se deja constancia que con fecha 01.04.2025 se decidió otorgar el plazo de Un (01) día hábil para que los postores subsanen sus ofertas, según el siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTO A SUBSANAR
CONSORCIO COLLANTES CORPORACION (COLLANTES CORPORACION S.A.C - SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. SUCURSAL EN PERU)	- Remitir el DNI del representante común del Consorcio.
CONSORCIO G&G (GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO - ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE)	- Remitir el DNI legible del Consorciado N° 02 y el Anexo 05 (Promesa de Consorcio), debidamente Legalizado, como se establece en las Bases integradas.
CONSORCIO LYD (VALENZUELA SALAS ANTONIO - VALENZUELA FLORES JORGE ANTONIO)	- Remitir el Anexo 05 (Promesa de Consorcio) , debidamente legalizado, como se establece en las Bases integradas.
CONSORCIO SUPERVISOR CAHV (GRUPO AYS S.A.C. - QUISPE ALFARO ALFREDO)	- Remitir el Anexo 05 (Promesa de Consorcio) , debidamente legalizado, como se establece en las Bases integradas.
CONSORCIO SUPERVISOR D&S (GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR - DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L - CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA)	- Remitir el Anexo 05 (Promesa de Consorcio) , debidamente legalizado, como se establece en las Bases integradas.
CONSORCIO SUPERVISOR ROAN (NARRO ALIAGA RANDY EDWIN HAIR - GUTIERREZ TRIGOSO ANGEL ISMAEL - ORBEGOSO CAVERO CHRISTIAM MARTIN)	- Remitir el Anexo 05 (Promesa de Consorcio) , debidamente legalizado, como se establece en las Bases integradas.
CONSORCIO SUPERVISOR PACASMAYO I (SECLÉN RAMOS JORGE ANTONIO - MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER - ALARCON HURTADO PERCY)	- Remitir el Anexo 02 y 09 consignando los datos del consorciado, quien suscribe los documentos mencionados.
CONSORCIO SUPERVISOR PACASMAYO (MS SERVICIOS S.A.C. - RINCON MELENDEZ ANTONIO)	- Remitir el Anexo 05 (Promesa de Consorcio) , debidamente legalizado, como se establece en las Bases integradas

II. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, se procede a verificar que los postores cumplan con presentar la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2 de las Bases Integradas CONTENIDO DE LAS OFERTAS, quedando la condición de ADMITIDAS y NO ADMITIDAS, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo adjunto al presente.

III. CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, el comité de selección verifica si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, la oferta que cumple con lo requerido en las bases se declara como CALIFICADA y la que no cumple se declara como



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DESCALIFICADA, tal como está consignada en el Cuadro Comparativo, el mismo que se adjunta al presente.

IV. EVALUACION TECNICA DE OFERTAS

Seguidamente el comité de selección procede a la evaluación técnica de las ofertas presentadas, cuyo resultado se visualiza en el cuadro comparativo que se adjunta al presente.

Así mismo según en el Capítulo IV FACTORES DE EVALUACION de las Bases Administrativas Integradas, se establece que: Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, en consecuencia, según el análisis efectuado todos los postores acceden a la etapa de evaluación económica.

V. EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA:

El comité de selección evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y de ser el caso rechaza las ofertas que excedan los límites previstos en el artículo 28 de la Ley, los resultados de la oferta económica se visualizan en el cuadro comparativo que se anexa al presente

RESPECTO A LA EVALUACION DE LA METODOLOGIA PROPUESTA

De la revisión del contenido de la Metodología propuesta en la oferta de los postores, el comité de selección, acuerda por mayoría, asignar puntaje según el desarrollo realizado de la metodología requerida en las bases, en concordancia con la absolución de la Consulta N° 52, que señala lo siguiente: “El comité de selección aclara que, no bastará solo la presentación de los ítems solicitados en la Metodología, sino se evaluará el contenido de la propuesta (...).”

Table with 10 columns: Item, RUC, Name, Type, Specificity, Category, Sub-category, Points, and Description. Row 54 details evaluation criteria for methodology proposals.

Al respecto, cabe señalar que los resultados se encuentran consignados en el cuadro comparativo adjunto al presente.

VOTO DISCREPANTE:

El Primer Miembro Titular (CARLOS ENRIQUE CANALES LUNA) discrepa del criterio adoptado por la mayoría de los miembros del comité de selección del presente procedimiento de selección, respecto a la puntuación asignada en el factor de evaluación de Metodología propuesta, siendo que, a su criterio, las puntuaciones intermedias que no están establecidos en las bases, dado que en esta solo estableció 0 ó 10, tampoco se ha establecido "hasta 10" tal como se menciona en el cuadro de calificaciones.

El comité de selección indica que, de acuerdo a los resultados obtenidos, se verifica empate en la puntuación total del segundo, tercero, quinto y séptimo lugar en el orden de prelación, tal como se aprecia en la siguiente imagen.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESULTADOS DE LA PLATAFORMA DEL SEACE:

Table with columns: Propuesta única, No, Nombre o Razón social, Orden de prelación inicial, Cantidad ofertada, Monto ofertado, Cantidad adjudicada, Monto adjudicado, Portaje total, Orden de prelación final. Lists various contractors and their bids.

VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En virtud al numeral 84.3 del Artículo 84 del Reglamento el cual señala: “Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE”, se tiene el siguiente resultado:

Table with 3 columns: ITEM, POSTOR, MONTO ADJUDICADO. Row 1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA II: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. JOSÉ ANDRÉS RAZURI-SAN PEDRO DE LLOC-PACASMAYO-LA LIBERTAD, CONSORCIO SAN PEDRO DE LLOC (DAVILA BRAVO EBER DENY - SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.), S/ 1,426,214.85

Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, se recomienda que, el órgano encargado de las contrataciones realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la Buena pro, de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No existiendo otro tema que tratar, a las 11:30 horas del día 08 de mayo de 2025, el Comité de Selección aprueba los resultados de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de Buena Pro, de acuerdo con el análisis efectuado.

CARLOS ENRIQUE CANALES LUNA
Miembro Titular del Comité De Selección

JOSE LUIS CAYCHO UGARTE
Miembro Titular del Comité De Selección

CCAHUANA ORTIZ RICHARD AUGUSTO
Presidente Titular del Comité De Selección